



**SISTEMA DE INFORMACION
"AFIP – DGI - MOVIMIENTOS DE GRANOS"
ACEPTA VERSIONES 2.0 ó 3.0 hasta el 29/08/2010**

Estimado Socio:

Por la Resolución Conjunta 2976/10 – AFIP – y 737/10 – ONCCA- establece que a partir del 01/07/2010 se debe informar en forma diaria las Cartas de porte emitidas , recibidas , anuladas, vencidas y extraviadas y en forma semanal la emisión de los formularios C – 1116 "A" , "B" , "C" y "RT" (únicamente los días viernes), mediante el nuevo aplicativo de información " AFIP – DGI – MOVIMIENTOS DE GRANOS – Versión 3.0" , que contempla adecuaciones sobre la información a declarar (Vgr: Se incorpora el N° del CTG de la carta de porte y el N° de planta de almacenamiento de granos del destino, asignado por el ONCCA).

Se informa que en la web de la AFIP en descarga de aplicativos informa que se aceptarán las versiones 2.0 ó 3.0 del aplicativo del régimen informativo de movimientos de granos desde el 1 de Julio de 2010 por un plazo de 60 días.

Córdoba, 30 de Junio 2010.-

Gerencia y Asesoría.